



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 1244/01

expediente n° 2.818/01

Buenos Aires, 23 de agosto de 2.001

02

Visto el anticipo de fondos efectuado por la Tesorería General de la Nación conforme el convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Presidencia del Tribunal aprobado por resolución n° 866/01, y

Considerando

Que de acuerdo a las constancias obrantes en estas actuaciones el día 17 de agosto ppdo., fue depositada en la cuenta 3669/8 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

Que se trata del tercer depósito efectuado por idéntico motivo en la citada cuenta bancaria.

Que a fin de dar cumplimiento al pago de las horas extras y los contratos electorales oportunamente autorizados, el destino final de los fondos acreditados en la cuenta corriente perteneciente al SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, será la cuenta corriente 2442/72 perteneciente al SAF 320 - Consejo de la Magistratura.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a transferir al Servicio Administrativo Financiero 320 -Consejo de la Magistratura-, los fondos para el pago de horas extras y contratos electorales que ingresen en cuentas propias del Tribunal.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION